



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 24/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/05/2025 16:00:30



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30- 00102037 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 03/2025 tendiente a lograr la contratación del servicio de soporte técnico post garantía de servidores de la marca Supermicro del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido mediante la Disposición OAF N° 14/2025 se autorizó el llamado al procedimiento citado con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veinticinco mil ochocientos sesenta y cinco (U\$S25.865,00) IVA incluido, estableciéndose el día 8 de abril pasado a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado

tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 8 de abril pasado mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) por un importe total de dólares estadounidenses diecinueve mil ciento veinte (USD19.120,00), IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada conforme surge en los documentos adjuntos al orden #27/28 del expediente electrónico.

Qué se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos de este Ministerio Público Fiscal, en su calidad de área requirente/técnica a fin de emitir el informe técnico de la oferta recibida, conforme surge del documento #29.

Que posteriormente, tal como fuera solicitado y de acuerdo al análisis de los requisitos formales efectuado, la Comisión Evaluadora de Ofertas intimó a la oferente mediante correo electrónico del 10 de abril del corriente a fin de que regularice su situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A), toda vez que



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

la empresa figuraba en situación de “Deudor”, cumpliendo ésta con la intimación cursada tal como se da cuenta al #32/33.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) la Licitación Pública N° 03/2025 tendiente a lograr la contratación del servicio de soporte técnico post garantía de servidores de la marca Supermicro del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la suma total de dólares estadounidenses diecinueve mil ciento veinte (U\$D19.120,00) IVA incluido.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 536/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución

CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 03/2025 tendiente a lograr la contratación del servicio de soporte técnico post garantía de servidores de la marca Supermicro del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) la Licitación Pública N° 03/2025 tendiente a lograr la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la suma total de dólares estadounidenses diecinueve mil ciento veinte (U\$D19.120,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto total por la suma total de dólares estadounidenses diecinueve mil ciento veinte (U\$D19.120,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del total



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

adjudicado por la presente a favor de TELEXTORAGE S.A. debiendo consecuentemente integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 24/2025



